



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SE-RURAL-US 2024. PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES PARA EL CURSO 2024-25 FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.**

El Rector de la Universidad de Sevilla, con el objetivo de difundir el Programa SE-Rural-US 2024. Prácticas Académicas Externas en entornos rurales para el curso 2024-25, financiadas por la Diputación de Sevilla,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar las bases que rigen la Convocatoria del Programa SE-Rural-US 2024. Prácticas Académicas Externas en entornos rurales para el curso 2024-25, financiadas por la Diputación de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Publicar la citada convocatoria, las bases y demás documentos del procedimiento de inscripción, en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo: <http://alojaservicios.us.es/spee>, en la web de la Universidad de Sevilla, en Becas y Ayudas Propias de la Universidad, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Página 1 de 8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/8	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QUdOL6UMr1h00Y/JooanA==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/8	



## ANEXO I BASES DE LA CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SE-RURAL-US 2024. PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENTORNOS RURALES PARA EL CURSO 2024-25 FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

#### BASES

##### 1. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA.

La participación en esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; a solicitud de los interesados y según el procedimiento consignado a estos efectos.

De acuerdo a la Resolución definitiva 5097/2024, de la Diputación de Sevilla, de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación a Universidades Públicas y Centros Universitarios Públicos adscritos a las mismas, con sede en la provincia de Sevilla, anualidad 2024, se convocan 5 becas para la realización de tres meses de prácticas en empresas o entidades ubicadas en poblaciones o municipios de menos de 5000 habitantes, o que desarrollen su actividad en dichas poblaciones o municipios.

Esta convocatoria estará dotada con un máximo de 15.871,25 €, realizándose los pagos correspondientes con cargo a la orgánica 18.40.73.13– 422– 481-99.

##### 1. REQUISITOS PARA QUE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES COLABORADORAS PUEDAN REALIZAR OFERTAS DE PRÁCTICAS.

Pueden participar empresas o instituciones (entidad colaboradora) que propongan prácticas a estudiantes, ubicadas en poblaciones o municipios de menos de 5000 habitantes, o que desarrollen su actividad en dichas poblaciones o municipios. Empresas o entidades de todos los sectores industriales, cooperativas, ONG vinculadas al territorio, ayuntamientos, mancomunidades y negocios de cualquier tipo.

También podrán participar empresas o instituciones de Municipios entre 5.000 y 15.000 habitantes con una pérdida poblacional significativa, de más de un 5% en los últimos 10 años, según los últimos datos publicados por el INE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/8	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QUdOL6UMr1h00Y/JooanA==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	2/8	



## 2. OFERTAS POR LAS ENTIDADES COLABORADORAS.

2.1. Las ofertas de las entidades se harán a través de la aplicación ICARO, eligiendo el programa SE-RURAL-US de la Universidad de Sevilla. La fecha de incorporación indicada en la oferta será orientativa.

2.2. El plazo para la creación de ofertas estará abierto hasta el 05 de diciembre de 2024. Si se hubiese recibido a través de Ícaro alguna oferta con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, la misma podría considerarse siempre que la fecha de realización de las prácticas estuviese comprendida en el plazo establecido en esta convocatoria.

2.3. Las entidades pueden presentar más de una oferta, indicando los perfiles requeridos en cada una de ellas. Solo será posible asignar más de un estudiante por empresa/entidad si el número de plazas disponibles supera al de ofertas recibidas.

2.4. Las prácticas ofertadas se deben realizar en un periodo de 3 meses hasta el 25 de abril de 2025.

2.5. Previo a la incorporación del estudiante, será necesario suscribir el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Sevilla y la Empresa o Institución.

## 3. SELECCIÓN DE OFERTAS DE PRÁCTICAS Y PUBLICACIÓN

Serán admitidas todas las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en esa convocatoria. La elección de las entidades que finalmente reciban algún estudiante en prácticas vendrá determinada por el expediente académico del estudiante solicitante de la oferta, hasta cubrir los fondos disponibles en esta convocatoria.

Estas prácticas se regulan por lo establecido en la normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

## 4. REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

4.1. Para poder optar al Programa SE-Rural-US 2024. Prácticas Académicas Externas en entornos rurales para el curso 2024-25, financiadas por la Diputación de Sevilla, los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o ser extranjero, tanto de un país miembro de la Unión Europea como extracomunitario, con permiso de residencia vigente en España en el momento de incorporarse a la Empresa o Institución y manteniendo esta condición hasta la conclusión de las prácticas.
- b) Estar matriculado en la Universidad de Sevilla o en sus centros adscritos de la provincia de Sevilla, durante el curso de realización de las prácticas, en al menos una asignatura, en cualquier titulación de Grado o Máster Oficial, Haber

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/8	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QUdOL6UMr1h00Y/JooanA==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/8	



superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de títulos de un curso de duración, al menos, estar matriculado en el mismo.

- c) Que la titulación en la que se encuentra matriculado figure entre las descritas en la oferta de práctica a la que opta.
- d) No podrán beneficiarse los estudiantes que hayan agotado, en prácticas extracurriculares en empresas o entidades, un máximo de 6 meses (600 horas) por las enseñanzas en que estuviesen matriculados en el curso de realización de las prácticas. En caso de haber realizado prácticas extracurriculares previamente, la duración solo podrá ser por los meses completos que le falten hasta alcanzar las 600 horas, siendo el mínimo posible de dos meses.

**5. SOLICITUDES DEL ESTUDIANTADO.**

5.1. El estudiantado deberá inscribirse en Ícaro en el Programa SE-RURAL-US. Deberá hacerlo desde su perfil de Ícaro, en el menú Programas, seleccionar SE-RURAL-US.

5.2. El estudiantado realizará la solicitud de participación inscribiéndose en las ofertas que se publiquen en la aplicación Ícaro dentro del programa SE-RURAL-US. Estas ofertas se publicarán a partir del 10 de diciembre de 2024, siendo todas publicadas en una convocatoria única.

5.3. El estudiantado podrá inscribirse en las ofertas publicadas en Ícaro, para el programa de SE-RURAL-US, que estén disponibles para su titulación, hasta un máximo de 8, debiendo establecer el orden de prioridad de dicha elección.

**6. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES**

El Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, encargado de la tramitación de esta convocatoria, facilitará a la comisión de selección las solicitudes realizadas por los estudiantes, que las evaluará aplicando los criterios establecidos en esta base y elaborará una propuesta de adjudicación que elevará al rector para su resolución y adjudicación

La comisión de selección estará formada por el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y la Directora del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo y la Directora Técnica del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo.

La selección de estudiantes en prácticas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1. Nota media de expediente, con 2 decimales, una vez finalizadas todas las convocatorias del curso 2023-2024.
- 2. En caso de igual nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados en esa fecha. En caso de continuar el empate se procederá a establecer por sorteo las dos letras del primer apellido el orden de asignación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/8	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QUdOL6UMr1h00Y/JooanA==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/8	



3. Si a un o una estudiante se le asigna la entidad que ha seleccionado en primer lugar, ya no puede cambiar a la segunda opción elegida y así sucesivamente.
4. Si uno o una estudiante renuncia a la asignación no tiene posibilidad de que se le asigne otra entidad y la entidad pasa de nuevo al listado de entidades pendientes de asignación de estudiante.

Finalizado el plazo de solicitud de ofertas, se publicará la resolución provisional del rector, incluyendo el listado provisional de asignaciones, que tendrá un plazo de reclamaciones de 10 días. Pasado este tiempo, se procederá a la publicación de la resolución definitiva. Siendo ambas publicadas en la web del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo: <http://alojaservicios.us.es/spee>, en la web de la Universidad de Sevilla, en Becas y Ayudas Propias de la Universidad y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en las mismas se indicará el procedimiento de reclamación.

## 7. DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

7.1. La duración de las prácticas será de 3 meses, realizadas hasta 25 de abril de 2025, y con dedicación de 25 horas semanales.

7.2 Con objeto de obtener el mayor rendimiento de los fondos del programa, se podrá establecer que las prácticas se inicien el día 1 del mes correspondiente.

## 8. ACEPTACIÓN DE LA PRÁCTICA.

8.1. Los estudiantes seleccionados deberán aceptar la práctica en el plazo de 72 horas desde la comunicación de su adjudicación definitiva. Una vez publicada la resolución definitiva, el Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, hará llegar a los estudiantes seleccionados la documentación necesaria para incorporarse a la práctica. Se entenderá aceptada cuando la documentación de incorporación a la práctica correspondiente obre en este Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo debidamente firmada por el estudiante y la empresa/entidad, cuando corresponda, por medios digitales.

La renuncia a la plaza adjudicada deberá realizarse, mediante modelo normalizado ([https://alojaservicios.us.es/spee/sites/default/files/curriculares/PE\\_Solicitud\\_Renuncia\\_estudiante.doc](https://alojaservicios.us.es/spee/sites/default/files/curriculares/PE_Solicitud_Renuncia_estudiante.doc)), a través del acceso electrónico al registro general de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/laUS/secretaria-general/registro-general>).

La aceptación implica la de todos los preceptos de esta convocatoria, así como los que, relacionados con la misma, establezca la Universidad de Sevilla.

8.2. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Prácticas en Empresa” que tiene como finalidad: “Gestionar los programas de prácticas académicas externas y/o empleo en entidades privadas u organismos públicos de los estudiantes de la Universidad de Sevilla y egresados universitarios, posibilitando el acercamiento entre éstos y las empresas u organismos que participan en los programas”. El tratamiento es necesario para la ejecución

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/8	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QUd0L6UMr1h00Y/JooanA==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUd0L6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUd0L6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/8	



de un contrato, para el cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Asimismo, en su caso, se legitima por el consentimiento expreso e informado del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://alojaservicios.us.es/spee/gestion-convenios/proteccion-datos>

### 9. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LAS BECAS

9.1. IMPORTE: El importe de la bolsa de ayuda al estudio, por persona beneficiaria y mes, será 1.000 euros mes, financiados con fondos de la Diputación de Sevilla, de acuerdo a la Resolución definitiva 5097/2024, de la Diputación de Sevilla, de concesión de subvenciones de la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación a Universidades Públicas y Centros Universitarios Públicos adscritos a las mismas, con sede en la provincia de Sevilla, anualidad 2024.

9.2. GESTIÓN DEL PAGO: La gestión del pago de la beca por parte de la Universidad de Sevilla a los alumnos se realizará en el momento de su incorporación, siendo el pago a mes vencido.

El último pago se realizará a la finalización de la práctica, que se considerará finalizada cuando, tanto el tutor/a de la empresa/entidad como el alumno/a, hayan cumplimentado en la aplicación los Informes de Valoración Final de las mismas.

Es indispensable la cumplimentación de dichos informes de valoración final en Ícaro, en caso de faltar alguno de ellos la práctica no podrá certificarse, ni el estudiante recibir la ayuda correspondiente.

En el caso de renuncia o rescisión el estudiante percibirá la parte proporcional de la beca.

Si por algún motivo existiese alguna cantidad indebidamente percibida, la misma deberá ser inmediatamente reintegrada a la Universidad de Sevilla.

9.3. IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL: La beca destinada al estudiante beneficiario/a en prácticas, tiene la consideración de renta del trabajo, según determina el art. 17.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El porcentaje mínimo de retención de IRPF a cuenta, a practicar por la Universidad de Sevilla, será de un 2% según los términos establecidos en la Ley 35/2006 y en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Universidad realizará el alta al alumno en Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con cargo a la financiación del programa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/8	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QUdOL6UMr1h00Y/JooanA==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/8	



9.4 CANON DE GESTIÓN: Las prácticas acogidas a esta convocatoria estarán exentas del pago del canon de gestión, la Universidad de Sevilla asumirá el coste del seguro de accidentes de los estudiantes participantes.

## 10. RECLAMACIONES E INCIDENCIAS

Durante el período de las prácticas, los estudiantes beneficiarios de las becas y las empresas podrán presentar escrito de reclamación o comunicar cualquier tipo de incidencia que, a su juicio, afecte al desarrollo de las mismas. Dicho escrito deberá ir dirigido a la directora del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, presentándose a través del acceso electrónico al registro general de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/laUS/secretaria-general/registro-general>).

La renuncia o rescisión a una práctica debe hacerse por escrito, en el modelo normalizado que se encuentra a su disposición en el Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo. En el mismo deberá justificarse, motivadamente, la causa de la renuncia o rescisión.

La renuncia sin motivo justificado impedirá, salvo juicio contrario de la Dirección del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo, la concesión íntegra de la beca.

## 11. TERMINOLOGÍA. LEY 3/2007, DE 22 DE MARZO.

Todos los términos genéricos contenidos en esta convocatoria, referidos a estudiante, becario, beneficiario, y sus plurales, se entenderán realizados tanto al género masculino como al femenino.

## 12. INCOMPATIBILIDADES.

- No se considerarán incompatibles las becas de esta convocatoria con otras becas, a menos que las bases de las mismas así lo establezcan.
- Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Sevilla.

## 13. CARÁCTER DE LAS BECAS

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y esta Universidad ni con la Entidad o Empresa en la que se realicen las prácticas, ni implica compromiso alguno por parte de dicho Organismo ni por la Entidad o Empresa.

## 14. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

La presente convocatoria está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	Fecha	28/11/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZEfIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	Página	7/8	

Código Seguro De Verificación	4QUdOL6UMr1h00Y/JooanA==	Fecha	28/11/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	Página	7/8	



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### 15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA


La participación en la Convocatoria implica la total aceptación de sus bases.


Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Página 8 de 8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZefIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZefIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZefIQ7TKPbsgu4r0ISDlnw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/8	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QUdOL6UMr1h00Y/JooanA==	<b>Fecha</b>	28/11/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/4QUdOL6UMr1h00Y%2FJooanA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	8/8	